



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



CUERPO NACIONAL DE POLICIA

Atestado: 1947/18

--Que, la concejalía de Urbanismo se traslado a ese despacho en fecha aproximada a Enero del 2017 progresivamente, desde la calle Cervantes 3 antigua Cámara de Comercio, en ese traslado se desplazaron todos los muebles de un despacho a otro.

--Que, en dicha información la actual concejala de Urbanismo Eva Montesinos constata problemas de audio en su teléfono móvil, por ello una empresa de Seguridad barre la concejalía y descubre parte de un dispositivo, que los expertos señalan que el aparato encontrado forma parte de un dispositivo de grabación de video o audio que debía estar conectado con mas instrumentos para funcionar, barajándose la posibilidad que quien lo instalo olvido retirar la pieza oculta.

--Que, desconocen si se ha presentado algún tipo de denuncia aunque la noticia indica que Eva Montesinos lo puso en conocimiento de la Policía y que esta verifico el aparato siendo una pequeña caja con cables de audio y video cortados estableciendo que por si mismo no era capaz de grabar ya que carecía de dispositivo de almacenamiento ni fuente de alimentación

--Que, hace entrega de escrito Comunicado de Prensa que su grupo Municipal, redacto, y notifican lo anteriormente relatado así que resulta inexplicable que el equipo de gobierno de Echávarri actual Alcalde de Alicante no haya denunciado ni comunicado al dicente como ex concejal, así mismo se destaca que el mobiliario es el mismo que estaba en la Cámara de Comercio en donde estuvo su despacho como concejal de Urbanismo, que anteriormente ocupó su antecesora Marta García Romeu y anteriormente algún responsable o trabajador de la Cámara de Comercio.

--Que, por todo lo expuesto si el equipo de grabación funciono pudo obtener información privilegiada y aprovechamiento de la misma, destacando el denunciante el carácter sensible de esta información (licencias decisiones de planeamiento Urbanístico, Plan General de Urbanismo, proyectos de obra y licitación y sus pliegos y todas las competencias de la Concejalía de Urbanismo ).

--Que, como dijo anteriormente ignora si se ha presentado alguna denuncia en la Comisaria quien verifico dicho aparato y donde se pueda encontrar.

-- Que no tiene/n más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



CUERPO NACIONAL DE POLICIA

Atestado: 1947/18

**Instructor:** 53165  
**Secretario:**

**Atestado nº:** 1947/18  
**Dependencia:** ALICANTE-  
CENTRO-OFICINA DE  
DENUNCIAS

-- En Alicante , siendo las 11 horas 15 minutos del día 05 de marzo de 2018, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

-- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante DNI nº 08974461E y número de soporte AIB110484, acredita ser Miguel Angel PAVON GARCIA, país de nacionalidad España , varón, nacido en Madrid , el día 29/09/1965, hijo de Basilio y Manuela , con domicilio en Calle Gandhi 6 P04 B , de Alicante , teléfono 646639689, tlfno./móvil 651067567, email miguelangel.pavon@alicante.es, y:

-- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos el día 04/03/2018, en Otro local o establecimiento, Plaza Ayuntamiento , 5, Ayuntamiento de Alicante, de Alicante .

-- Que ha sido informado de la obligación legal que tiene de decir la verdad (Art.433 de L.E.Cr.) y de la posible responsabilidad penal en la que puede incurrir en caso de acusar o imputar falsamente a una persona una infracción penal o con temerario desprecio hacia la verdad (Art. 456 de Código Penal), simular ser responsable o víctima de una infracción penal (Art.457 de Código Penal), o faltar a la verdad en su testimonio (Art.458 de Código Penal).

-- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 284 de la L.E.Crim, y el artículo 6 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito, se pone en su conocimiento que en caso de no ser identificado el autor en el plazo de setenta y dos horas, las presentes actuaciones no se remitirán a la autoridad judicial, sin perjuicio de su derecho a reiterar la denuncia ante la fiscalía o el juzgado de instrucción.

--Que, comparece en calidad de exconcejal del Ayuntamiento de Alicante desde el 15 de Noviembre del 2017 del área de Urbanismo, de Alicante actualmente es concejal portavoz del grupo municipal Guayar Alacant.

--Que, ocupaban un despacho en el Ayuntamiento en la calle Plaza del Ayuntamiento 5 en la 7ª planta, y que actualmente sigue ocupada por la concejalía de Urbanismo.

--Que, el de ayer el periódico información en primera pagina aparece una noticia en el que consta como titular " DESCUBREN UN DISPOSITIVO DE GRABACION EN EL DESPACHO DE LA EDIL DE URBANISMO."

--Que, además consta que una empresa de seguridad encuentra un aparato debajo de un mueble anexo a su mesa pegado con cinta aislante, así como que el dicente fue el único que ocupo esas dependencias antes que la socialista Eva Montesinos actual concejala de Urbanismo.

